

## Resolución de Presidencia

Nº *149* -2017-INGEMMET/PCD

Lima, **13 NOV. 2017**

### VISTOS:

El Informe N° 283-2017-INGEMMET/SG-OA del 07 de noviembre de 2017, de la Oficina de Administración; el Informe N° 208-2017-INGEMMET/OA-UF del 07 de noviembre de 2017, de la Unidad Financiera; y el Informe N° 544-2017-INGEMMET/OA-UF-T del 07 de noviembre de 2017, del Área Funcional de Tesorería; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 132-2016-INGEMMET/PCD de fecha 07 de noviembre de 2016, se designó a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, entre los que se encontraba el Director de la Oficina de Administración y el Secretario General;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 132-2017-INGEMMET/PCD de fecha 29 de setiembre de 2017, se encargó en el puesto de Secretaria General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET a la señora Economista Yelena Eudomilia Alarcón Butrón;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 146-2017-INGEMMET/PCD de fecha 27 de octubre de 2017, se designó en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET al señor Contador Público Colegiado Wilfredo Velito Rivera;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, entre otros, señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de la Oficina de Administración o el que haga sus veces y el Tesorero";

Que, mediante Informe N° 544-2017-INGEMMET-OA-UF-T el Área Funcional de Tesorería manifiesta al Jefe de la Unidad Financiera la necesidad de realizar el cambio de los responsables



SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
**INGEMMET**  
INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y lo previsto en el Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas entre la DGETP y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03;



Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, regula el procedimiento para la sustitución de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, disponiendo que el mismo requiere, cumplir entre otros con lo dispuesto en los numerales 3.1 y 3.2 de dicho artículo;



Que, el literal a) del numeral 3.1 de dicho artículo, establece que; "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";



Que, el literal c) del numeral 3.2 de la acotada norma dispone que, a partir del 1° de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá contar en forma previa con el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del Módulo Administrativo-Responsables del SI AF-SP, el mismo debe ser aprobado expresamente por la Resolución de designación a que se refiere al numeral precedente, asimismo, debe consignar el respectivo número de Resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;



Que, el Área Funcional de Tesorería de la Unidad Financiera, precisa que se ha realizado el procedimiento de acreditación establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, adjuntándose el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET (Unidad Ejecutora 189);

Que, es necesario designar a los señores Economista Yelena Eudomilia Alarcón Butrón y Contador Público Colegiado Wilfredo Velito Rivera, como nuevos responsables titular y suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, correspondiente a los cargos de Director de la Oficina de Administración y Secretaria General, respectivamente;

Contando con el visto bueno de la Secretaria General, las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, según el siguiente detalle:

**1. De los Titulares**

Número de Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Cargo
08832351	Wilfredo, Velito Rivera	Director de la Oficina de Administración
08283178	Julio Saturnino, Huaréz Acuña	Tesorero

**2. De los Suplentes**

Número de Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Cargo
09298155	Yelena Eudomilia, Alarcón Butrón	Secretaría General
07413300	Miguel Ángel, Hernández Cajo	Especialista Administrativo III

**Artículo 2°.- APROBAR** el Reporte denominado "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET; el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Administración notifique, en copia autenticada, la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.- DAR** por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 132-2016-INGEMMET/PCD de fecha 07 de noviembre de 2016.



Artículo 5°.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.



Ing. **OSCAR BERNUY VERAND**  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET



**ANEXO**  
**RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS  
PLIEGO : 221 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO [000189]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de E
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09298155	ALARCON	BUTRON	YELENA EUDOMILIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIA GENERAL	VERIFICAD
01	08832351	VELITO	RIVERA	WILFREDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICAD
01	08283178	HUAREZ	ACUÑA	JULIO SATURNINO	TITULAR	TESORERO	TESORERO III	APROBADO
01	07413300	HERNANDEZ	CAJO	MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba